

TALLER DE CANTERÍA AGUILAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de Insolvencia

Doña María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Palencia, hago saber:

Que en el Procedimiento de Ejecución número 84/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Raúl Merino Saiz contra Taller de Cantería Aguilar, Sociedad Anónima, se dictó en el día 25 de noviembre de 2.008, Auto por el que se declaraba al ejecutado Taller de Cantería Aguilar, Sociedad Anónima, en situación de Insolvencia Total por importe de 675,69 Euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 25 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial. María Auxiliadora Rubio Pérez.—69.777.

TIKAL PUBLICIDAD, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

JARDÍN DE LAS INDIAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 12 de febrero de 2008, el socio único de «Tikal Publicidad, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y el socio único de «Jardín de las Indias, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), aprobaron la fusión por la que «Tikal Publicidad, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, absorbe a «Jardín de las Indias, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal. Los Balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2007. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de todas las sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 17 de diciembre de 2007, y con los Balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados el 31 de diciembre de 2007, siendo ambos documentos aprobados por el socio único de la sociedad absorbente y por el socio único de la sociedad absorbida, con fecha 12 de febrero de 2008. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Tikal Publicidad, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), será, según resulta del citado proyecto de fusión, la fecha de presentación a inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

San Cristóbal de la Laguna, 19 de noviembre de 2008. María Bel Pineda Siney, Administrador único.—70.502.

1.ª 10-12-2008

U.B.L. BROKERS GRUPO CONCENTRA, S. A.

(Sociedad absorbente)

B.L.M. BROKERS CORREDURÍA DE SEGUROS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Las sociedades «U.B.L. Brokers Grupo Concentra, Sociedad Anónima» con CIF A-79309837 (como sociedad absorbente) y «B.L.M. Brokers Correduría de Seguros, Sociedad Limitada» con CIF B-81523920 (como sociedad absorbida), en acuerdos adoptados por unanimidad en sus respectivas Juntas Generales de socios celebradas en los domicilios sociales el día 10 de noviembre de 2008, han aprobado la fusión por absorción de ambas entidades de acuerdo con el proyecto de fusión previamente redactado y firmado por los administradores de ambas sociedades.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, que se encuentran a su disposición en el domicilio social sito en Madrid, calle Costa Brava número 13, así como el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—Juan Casero Pelaz, Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Absorbente y Absorbida.—71.034.

1.ª 10-12-2008

UNIVERSAL RACSÓ, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 131/2008, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Julio Antonio Balestena Ramos, contra la empresa Universal Racso, S. L., con CIF n.º B-2529174, sobre Reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 5 de noviembre de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 4.166,27 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 21 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—69.728.

VIBURNORTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzana-ro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º Dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 106/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Abderrahim Maghraqui, contra la ejecutada,

«Viburnorte, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.000,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 27 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzana-ro.—69.771.

VILLA FÉNIX, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 28 de noviembre de 2008, se procede a la disolución, liquidación de la compañía, y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó por unanimidad el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Disponible	335,99
Caja	2,12
Bancos	333,87
Realizable	2.002,11
Deudores	2.002,11
Total activo	2.338,10
Pasivo:	
Fondos propios	2.338,10
Capital	60.200,00
Resultados ejercicios anteriores	-25.375,09
Capital pendiente desembolsar	-30.099,99
Resultado del ejercicio	-2.386,82
Total pasivo	2.338,10

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de noviembre de 2008.—El Liquidador Único, José M.ª Closa Cañellas.—70.357.

YESOS BERMEJO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Fernández Muñoz contra la empresa Yesos Bermejo, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Yesos Bermejo, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 13.928,83 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—69.789.